

REGLAMENTO

DEL PARTIDO REPUBLICANO RADICAL DE TUDELA (NAVARRA).



Artículo Primero.- Podrán pertenecer a la Sociedad los varones y hembras mayores de diez y ocho años, de buena conducta, que acepten el ideario y la disciplina del Partido Republicano Radical Español y que sean admitidos por la Junta Directiva previa propuesta de dos asociados.

Artículo Segundo.- El domicilio de la Sociedad queda establecido en la calle de Chapinerias, número trece.

Artículo Tercero.- La Sociedad será regida por una Junta Directiva elegida por la Asamblea General de todos los asociados, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, Tesorero y dos Vocales, nombrados en su totalidad cada dos años y con facultad de reelección.

Artículo Cuarto.- La Junta Directiva asumirá las funciones administrativas y políticas no reservadas a la Junta o Asamblea General y servirá de enlace con los organismos provinciales y nacionales del Partido Republicano Radical.

Artículo Quinto.- La Junta General, integrada por la totalidad de los socios, fijará las cuotas con que éstos han de contribuir a los gastos de la Sociedad; designará los candidatos a los cargos de representación o gestión y acordará las alianzas circunstanciales con otros organismos políticos; también corresponderá a la Junta General el examen y aprobación de las cuentas anuales.

Artículo Sexto.- En la segunda quincena del mes de Diciembre

se celebrará Junta General ordinaria y con carácter extraordinario cuando lo acuerde la Directiva o lo soliciten veinte asociados. En ambos casos serán válidos los acuerdos que se adopten sea cualquiera el número de afiliados que concurran. Caso de disolución de la Sociedad, después de saldadas las obligaciones, el sobrante será entregado a una institución de Beneficencia. Tudela, diez de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

La Comisión Organizadora,

Cándido Franes

Metabolíez

Mariano Díez

Presentado por duplicado ejemplar en este Gobierno Civil en el día de la fecha, a los efectos del artículo 4º. de la Ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887.

Pamplona 13 de Abril de 1934.

El Gobernador Civil

R. Blanco-Fombona





Don Esteban Lopez de Goicoechea Garbayo, Secretario del Partido Republicano Radical de Tudela (Navarra)

CERTIFICO: Que en reunion celebrada en el dia de la fecha quedó designado por unanimidad y constituido el Comité directivo integrado por los afiliados siguientes:

Presidente Don Candado Frauca Barreneche; Vicepresidente Don Anselmo Blanco Puyo; Vocales Don Néstor Jimeno Lidon, Don Nicolas Serna Castellano, Don Francisco Espadas Simon y Don Mariano Rios y Perez; Secretario Don Esteban Lopez de Goicoechea Garbayo.

Y para su remision a la Superioridad expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Tudela a veintidos de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Esteban Lopez de Goicoechea

V^o B^o

El Presidente

Candado Frauca